

PRECIOS DE SUSCRICION. En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre: lo mis-, mo fuera de la capital. - En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

DIARIO LIBERAL

Y DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados. No se admiten sellos, -Las suscriciones empiezan los dias 1.º 6 16 y terminan con los trimestres naturales.

ORGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA.

UN NUMBRO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETA; ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUB TAITBOUT, 55.

ANUNCIOS.-Liamamos la atencion sobre la gran rebaja que hemos hecho en la tarifa de nuestro periódico que insertamos en la cabeza

FUMADORES.-Véase el anuncio.

de la cuarta página.

DON MARTIN ADELL, vecino de Barcelona, estando de mucho tiempo afectado de bilis que le molestaba muchos ratos del dia, especialmente por las mañanas, con náuseas y algunas veces vómitos, llegó á un extremo que perdió enteramente el apetito; en este estado le fué aconsejado por el facultativo que hiciera uso del Vermouth catalan de Sallés, para que le volviera el apetito; y efectivamente, al cabo de unos dias era el que comia mas de la familia, y no solamente esto, sino que desde que usa dicho vino, no se ha visto jamás molestado por la bilis: y agradecido del resultado de este beneficio, da á su autor este escrito firmado para que de él haga el uso que mas le convenga. Está de venta este vino á 14 rs. botella, en la farmacia de D. José Pino y Vivo, Traperia, 1. 15-3

CONTINUA la lista de suscricion para reunir fondos con que costear nuevas alhajas para Maria Sma. de la Fuensanta, nuestra excelsa patrona.

Suma y sigue. . . (Se continuará.)

LA PAZ DE MURCIA.

Ba las Cortes se ha suprimido la formula de haber oido con satisfaccion el feliz alumbramiento, de la reina. Las cortes radicales la han sustituido con la de quedar enteradas, y aun esto por contestar algo:

Claro está, ¿cómo babian de contestar los que ya tenian redactada y con algunas firmas una proposicion para declararse en convencion por el hecho de no haber sido recibidos el gobierno y las comisiones en la noche del natalicio?

Ten mobinos y cari-acontecidos andaban los ministros de resultas del suceso. que ni se hicieron oportunamente las salvas, ni la «Gaceta» anunció el natalicio y hubo de hacerse por una extraor. dinaria en la tarde del dia siguiente.

Estas muestras de monarquismo radical han sido secundadas por provincias, ó al menos en la nuestra, pues en esta capital, a no ser por el "Boletin extraordinarion que solo para conocimiento de sus habitantes se publicó, suprimiendo tambien toda otra fórmula, en nada se ha conocido la feliz terminacion del estado de S. M. la reina.

Ha sido promovido à presidente de Sala de la de Sevilla, el Sr. D Jesé Perez Gimenez magistrado de la Audiencia de este territorio.

Dice "La Correspondencia": "El brigadier D. Juan Sirlo, nombrado gobernador militar de la provincia de Murcia, que saldrá un dia de estos para su destino, se ha presentado al ministro

de la Guerra.»

Ha sido nombrado oficial archivero de la seccion de propiedades y derechos del Estado en esta provincia D. José Maria de Molina.

La proposicion de convencion es el asunto que ocupa á muchos de nuestros colegas, pero no en serio, por no creer merczca mas honra que la de la risa, y tanto es así que »La Prensa» dice que "para convencionistas como los Quirogas, Mañanas, Logres, Ferreiros y demás valientes de figon, la España cuenta con.... las mangas de riego.» La proposicion y sus incidentes tuvo mucho de sainete y como tal hay que ocuparse de ella.

Tenemos á la vista datos oficiales de las reses cortadas en la casa de matanza de Cadiz, correspondientes á siete dias. Segun ellos fueron sacrificados 3 carneros con peso en junto de 109 kilógramos: 2 toros, 46 bueyes, 40 vacas, 10 novillos, b utreros, 5 erales, 18 anojos y 7 terneras, con peso en junto de 19,189 1/2 kilogramos. - Total de reses mayores y menores 19,298 1 2 kilógramos que reducidos á libras hacen 41,945, y entre siete dias tocan à 5.992 por dia. La pobiación de Cádiz es de 71,521 habitantes Murcia con 87,803 consume 4,305 libras por semana.

Además de esos datos tenemos los del deguello de reses de cerda que en los mismos siete dias de que estan tomados

los anteriores apuntes alcanzó à 219 cordos con peso de 16,140 kilógramos ó sea 35,079 libras. Esta matauza da un término medio al dia de 31 cerdos con 5,010 libras de peso. ¿Habria quien nos digera cuántos cerdos van adendados en Múrcia desde que empezó la matanza para saber los que se maten al dia? Es segunda pregunta. En Cádiz resulta á unos 900 por mes, aqui ¿á cuántos?

Al que quiera ver estos datos no tenemos inconveniente en presentárselos.

acordo la diputacion provincial declarar vacantes los distritos: 3.º de Lorca, por haber aceptado el Sr. Aparicio la diputacion à cortes; el que representaba en Múrcia el Sr. Soriano por haber optado por el 3.º de Cieza, y el 2.º de Cartagena por renuncia del Sr. Gutierrez. Asi aparece en el aBoietin oficial» de 10 de diciem-

El art. 35 de la ley provincial dice que las elecciones serán anunciadas en los cinco dias signientes al acuerdo en que se fundan, y se verificarán dentro de un plazo que no baje de diez dias ni exceda de veinte después de la convocaciou.

Si al gobernador le ha sido comunicado el ecuerdo resulta una nueva y palmaria infraccion legal, pues esos distritos están vacantes, y la diputación se ha reunido posteriormente incompleta del número de sus vocales. Si no le ha sido comuni cado para que se tomó y à que se espara? La ley es elástica en manos de los gobernantes de hoy.

¿Quien gobierna esto? Tello: así va ello. En el Baletta oficiale de la provincia se ha publicado una lista de deudores por vencimientos de pagarés de bienes nacionales. Entre estos figura el nombre de un amigo nuestro que tiene en su poder los pagarés desde el mismo din de su vencimiento. Tratarle de moroso no siéndolo es casi una injuria. y ¿que diria el [rece ser el siniestro de que nos ocupamos, económico si se encontrase con una citacion à juicio para que rectificase su yerco?. Diria... diria que tenia unos empleados muy radicales y muy... listos.

La calle del Porcel, donde vive el señor Lisson, ha sido compuesta de raiz y cual solo se habia hecho con la de Riquelme. Las demás calles, como la de S. Autonio, Puerta de Orihuela y otras que estan en peor estado, como no vive en ellas ninguno que sea alcalde, aunque por menos de veictidos votos, continuan olvidadas.

De el último número de «El Avisador» son las siguientes noticias:

«Uno de los primeros acuerdos que tomó el comité republicano federal què provisionalmente se nombró el domingo, lué elegir una comision compuesta de los Sres. Rosique, Hernandez Ros, Fontana. Mateos, Perez Alfocea y Celdran, para que vieran al Sr. Izquierdo; gobernador de esta provincia, y a que influyera cerca del actual Gabinete para conseguir e indulto del honrado Galvez Arce y sus

El Sr. Izquierde manifesto que con anterioridad ya lo habia hecho, que habia puesto los medios para ello, pero que los redoblaria, y que creia poder alcanzarlo.

compañeros.

Nosotros tambien, desde las columnas de nuestro periódico, desprovistos de toda pasion política, y solo como un bien homanitario, unimos nuestra voz a la de la comision, para que esos desgraciados puedan volver al hogar domestico.

-Debemos al público una aclaracion y no dudamos en pacerla, manifestando que hemos padecido una equivocacion al decir que no hay presidencia en el teatro, pues en 1854 fueron repuestas, anulando la suspension de 1851.

aEl Guadalentino de Lorca del dia 23, recibido ayer, nos trae las siguientes no-

"El domingo próximo anterior se reunió en el ayuntamiento la junta municipal de sanidad con objeto de ocuparse del estade de la salud pública y de adoptar las disposiciones convenientes. Segun nuestras noticias, que no tendremos inconveniente en rectificar si estuviéramos equivocados, parece que el Sr. Carmona, subdelegado de medicina, manifesto que aquella misma mañana habia firmado una papeleta de defuncion, ocurrida esta por electo de la viruela, y que tenia dos enfermos atacados del mismo mel: otro de los señores facultativos alli presentes dijo que él en su distrito tenia seis enfermos de virueta. El Sr. Molina, médico del hospitat, manifestó entonces que la

circunstancia de tener el Sr. Carmona, en toda su clientela, solo dos enfermos de viruela, siendo el facultativo que mas visita, prueba seguramente que el estado de la salud es casi normal, y que por lo mismo debian cesar todos las disposiciones extraordinarias. Suscitose con este motivo un lijero debate, después del cual, puesto á votacion el asuato, cuatro votos contra uno decidieron que el estado de la salud pública era alarmante, y que por lo tanto debian continuar suspensas las mi- cotillor mai cerrado y que le hizo ventr siones y cerradas las escuelas.

En sesion de 8 de noviembre último | del pánico de la junta de sanidad y sigue tranquilo convencido de que el estado de la saind en ouestra ciudad no inspira felizmente ninguna clase de temores.

-El 20 se dejó sentir en esta ciudad un fuerte huracan que anmentado à la noche arrancó y llevó à larga distancia la gran eruz que puesta en el Calvario dominaba la poblacion, arrastrando con la cruz la parte a la del peñon que la servia resultado. de base.

- Serian las 9 de la mañana del domingo 19, cuando un extraordinario estruendo alarmó a mucha parte de los habitantes de esta ciudad, y casi instantáneamente voló la noticia de que partia del edificio administracion de Estancadas. La curiosidad de conocer el suceso aglomeré de personas las calles confluentes, asi como tambien acudieron inmediatamente todas las autoridades y guardia de órden público.

El hundimiento ó desprendimiento del referido edificio se hallaba à la vista, siendo diversas las opiniones que cundian sobre la catástrofe ocurrida.

Por fortuna, no ha habido desgracia alguna que lamentar dentro del edificio. en donde se encontraba el tercenista, su fami la y el mozo de servicio del establecimiente, asi como tampoco fuera de él á pesar de e tar situado en una de las calles mas transitadas de la poblacion. Desgracia y nada mas que desgracia pay que tanto asustó à los vecinos mas proximos.

Los intereses de la Hacienda en nada han sido perjudicados segun se asegura, pero como el juzgado de primera instancia instruyó desde aquellos mementos, las correspondientes diligencias en averiguaicion del becho ccurrido y sus consecuencias, nos parece lo mas acertado esperar el fallo de dicho tribunal, á fin de no divagar en conjeturas y referencias vul-

- Las clases del Instituto y algunas escuelas se nos ha asegurado que permanecen abiertas á pesar de la órden del ayuntamiento: en este caso no sabemos si la viruela solo existe para la mision. ¿Se querran confirmar algunos rumorest

Nuestros colegas locales siguen rehuyendo el tratar la cuestion de consumos. ¿Qué lo motivara?

En Múrcia no hemos sentido el tembior de tierra à que se refieren nuestros colegas de Madrid.

No nos habiamos equivocado: la recaudacion de abitrios municipales en el mes de enero sué menor que en los de junio, julio, agosto, setiembre, octubre, y diciembre, y las carnes adeudadas han sido menos que en todos los mases anterio res, saliendo per término medio al dia el consumo por 687 libras, ó sea dos adarmes por habitante. En nuestro número próximo publicaremos el estado oficial que confirma lo que aqui adelantamos.

Dice "El Imparcial":

«Se ha concedido la cruz blanca de primera clase del Mérito militar, por sus servicios durante los sucesos de Múrcia, á D. Carlos Galvan.»

En 26 del pasado enero ha sido declarado por el alcalde de Cartagena en union del ayuntamiento, de utilidad pública para los efectos de la espropiacion forzosa, la ejecucion del tranvía de aquella ciudad a La Union.

Para el dia 5 del corriente se anuncian nuevas subastas de los pastos y de las lenas que producen los montes del Estado en Cehegin, bajo el tipo de 37 pesetas 50 céntimos los primeros y de 12 pesetas 50 céntimos las leñas.

Auoche se estreno la zarzuela Sensitiva. en Romea y su éxito sué bastante lison-

jero à pesar de lo precipitadamente que se ha puesto en escena.

La protagonista bien comprendida por la Sra. Morera y con igual acierto los papeles de Teresa y Gertrudis por la señorita Leyda y Sra. Estéban. Homobono que estaba á cargo del Sr. Diez habria satisfecho mucho mas a no mediar la desagradable circunstancia de la caida que dió este apreciable artista al bailar el can-can. por causa de haber tropezado en un esa caer de boca cerca de la concha, con El público, sin embargo, no participa grave peligro, quedando por fortuna solo l en una leve inflamacion de la muñeca izquierda motivada en el golpe sufrido al querer contener la caida.

> El Sr. Diez continuó, sin embargo, su trabajo como pudo y contribuyo a que se repitiera el quinteto de Lucia del segundo acto.

> El Sr. Ballós estuvo muy feliz y en su corto papel el Sr. Ruiz completó el buen

Para el beneficio de la Srta. Leyda parece que está decidido estrenar la zarzuela Los organos de Mosteles.

Tenemos por seguro que la compañía. de zarzuela se trasladará a Lorca eu cuanto termine su compromiso en esta.

Por el gobierno civil de Cordoba se ha dirijido una circular a los alcaldes recomendando cumpian con la ley municipal en lo que so refiere à la publicacion de los acuerdos.

Los ayuntamientos de esta provincia necesitaban igual amonestacion, pero como su superior gerarquico, la comision provincial, à quien algunos tienen idolatra veneracion, ha faltado en igual sentido a la ley desde que esta se pusa en vigor, no publicando NUNCA dia por dia sus acuerdos y teniendo suspendida su pub icacion hace meses, zuomo se les ... Murcia 2 de febrero de 1873. - El alha de reprender por una fatta en que el mat ejemplo nace del superior?

Se sabe quien es el alcalde de Murcia y quienes los tenientes, y cuándo tiene complimiento lo prevenido en el art. 46 de la ley municipal. Cerca de nosotros oimos una voz que dice: el que quieran y chando quieran los radicales, que como mandan tienen el derecho, porque si, de ser la mayoria y de interpretar la ley á su gusto. Esta razon es muy convincente en los tiempos que corremos.

Se nos podrá decir cuando va á pubii car el "Boletin oficial" los respectivos indices de cada mes, los cuales faltan ya algunos meses?

En el "Boletin oficial" del 18 de octubre se publicó el acta de la sesion cele brada por la comision provincial en 11 de aquel mes y desde entonces aca se cor rio un velo al art. 64 de la ley provincial, dandose lugar à que se hable sobre la mas o menos fidelidad de alguno de catos docomentos, lo cual, por mas que no sea cierto, no puede evitarse se diga.

La schora viuda é hijos de D. Angel Valarino, los Sres. Bosch hermanos y D. Estanistao Rolandi, vecinos y del comercio de Cartagena, acuden al Exemp Sr. Ministro de Fomente manifestando los primeros que son dueños de una fá brica de cristales con su muelle y los segandos de otro muelle, situado en el barrio extramuros de Sta. Lucia á la orilla misma del mar. Que basados en e art. 5. y 22 de la ley de aguas han proyectado la construccion de un muelle de defeusa en la balua de aquel puerto frente á sus respectivos muelles, como determinan en el plano que presentan y se designa en la memoria explicativa que se acompaña con objeto de ganar terrenos al mar: que para el logro de esta empresa solicitan la concesion à perpetuidad de los mismos terrenos con facultad de imponer un derecho de carga y descarga a todos los barcos que hagan uso del muelle para el tráfico de mercancias, obligándose por su parte a permitir gratuitamente la de todos los efectos pertenecientes al Estado.

Por D. José Huertas Molina, vecino de Cartagena, diputacion de S. Gines, don Fermin Tárraga Gomez, de S. Pedro del Prostar y D. Aquilino Tarraga Albaindejo, que lo es de la villa de la Union, se ha presentado escrito en el gobierno de provincia solicitando autorizacion para construir un establecimiento de pesquera, tas!

y criadero de peces y moluscos en terreno de la propiedad del primero en la costa del mar menor y en la del Mediterránco.

A los aficionados a bailes debemos anunciarles que tienen ocasion de adquis rir para el objeto uno de los buenos asalones de la casa que sué colegio de Alcober.

SECCION OFICIAL.

The transfer of the second transfer of the

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DR MURCIA.

Elecciones.

Se hace saber: que la lista de electores que la expuesta al publico su la puere ta de las Casas Consistoriales desde la fecha del presente hasta el dia 15 del actual, á los efectos prescritos sa el art. 22 de la ley electoral.

Múrcia 1.º de sebrero de 1863.-Sebastian Meseguer. - José Maria Ballester. sccretario.

RESULTADO de la recaudacion de arbitrics sobre articulos de comer, beber y arder, · abtenida en el dia de ayer.

FIELATOS.	Libras.	Ptas.	Cls.
Casa-rastro	629.	-37	74
Puente		216	16
Puerta de Castilla.		72	30
Idem de Oribueta.		180	94
Idem Nueva		36	91
Idem de la Traici	on. · . Ali	7-	66
	d a first	127	52
Depósitos	28.25.34.25	J 143	19
Conciertos		1	
. To	tal	679	28
			P. S. E. F. S.

calde, P. I., Sebastian Meseguer.

8. Novedad en bizcochos, Se ha puesto en boga actualmente entre la buena sociedad de Londres obsequiar á sus visitas al mismo tiempo que el té, con los Bizcochos de Revalenta Arábiga, fabricados por la casa Du Barry y compañia de Londres: dicha casa nos anuncia la llegada á Madrid de algunas cajas de este nuevo artículo de consumo.

Para asegurar la conservacion de estos bizcochos en todos sus climas, se haceu sin manteca, leche, ni huevos, resultando algo mas duros que los bizcochos comunes, pero evitándose de este modo que se pongan rancios como los otros, en cambio se deliacen con una gran facilidad en la baca, y se pueden comer, en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, calé, chocolate, té, vino, etc. Refrescan la beca y el estémago, quitan las náuseas y los vómitos, tanto á las embarazadas, como á·los que viajan por mar; hacen desaparecer toda irritación y olor á fiebre al levantarse, así como el que dejan algunos platos compremetidos, las cebollas, los ajos, etc., los bebidas alcohólicas y aun el tabaco. Además de mejorar el sueño, el apetito y la digestion, son mas nutritivos que la carne, dan una sangre pura; firmeza en los tejidos y fortifican á las personas mas débiles. Son inestimables para los que van de viaje ó no tienen oportunidad de preparar comida.

Se venden en cajas de 1 lib. á 20 rs,; de 2 librus á 34 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE. Este exquisito alimento, diez veces mas nutritivo que el chocolate ordinario, purifica la

sangre, fortifica y tranquiliza los nervios y el cerebro, y vuelve á las carnes su firmeza. Como se purifica por medio de máquinas especiales de toda la parte ardiente que contiene el cacao, es muy conveniente á las personas mas delicadas, y á los niños de una constitucion débil: hace además volver el apetito, la buena digestion y un sueño reparador, á los que se encaentran mas debilitados y aun á aquellos que no pueden digerir el chocolate. Cura núm. 70,406 - Cádiz, 3 de junio de 1863.

Muy Sr. mio: Es una felicidad para mi poder participar à V. que después de algunos años de dolores agudos y continuos en los intestinos de insamnios, mi mujer se ha curado pert ectamente por medio de vuestra incomparable Revalenta al checolate. Nosotros nos encontramos, pues, muy reconocidos, y aprovecho esta ocasion para asegurar á V. mi mas distinguida consideracion. -- Vicente Moyano.

Se vende en polvo, en cajas de hoja de lata, de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 31 rs., y de 1120 tazas, 80 rs., é sean y cuartos la taza.

BARRY DU BARRY y Compañia, calle de Valverde, núm 1, duplicado, Madrid, y en los depósitos establecidos por todas partes.

Depositarios .- Múrcia, D. Rafael Almazan y Martin --- Albacete, Toribio Nieto, hijos, y Barrios. - Alicante, Rodriguez Harnandez, 104-24

SECCION DE NOTICIAS.

De "El Popular, copiamos las siguien-

Vuelve á creerse con muchas probabilidades de certeza que se modificará muy pronto el ministerio, quedando los elementos genuinamente progresistas, y que el Sr. Ruiz Zorrilla hace lo posible para precipitar esta solucion.

Hé áqui, segun el estado que publica la Gaceta, las cantidades que por derechos de timbre han pagado Lasta fin de Diciembre los principales pe riodicos políticos que se publican en Madrid:

Ptas. Cénts.

	Ptas. Cents.
La Correspondencia de España.	18.838 50
El Imparcial	10.494 50
La Igualdad	5.494.30
La Reconquista	5.625 90
El Pensamiento Español	5.518.50
La Epoca	5.355'90
La Regeneracion	4.660'80
La Esperanza	4.058'70
EL POPULAR	2.881.50
El Tiempo	2.720.10
La Tertulia	2.702'10
El Cencerro	2.426'40
La Politica	2.382 60
El Eco de España	1.796'40
La Discusion	1.775.70
La Iberia	1.709'40
El Pueblo	1.378'80
El Debate	
El Combate	1.144.20
El Diario Español	1.129'50
El Garbanzo	865'20
El Apagador	829'80
El Universal	828'15
La Prensa	706.35
La Verdad	694'80
La Independencia Española	594'30
La Revolucion Social	541'20
El Cascabel	519
El Eco del Progreso	487.50
El Puente de Alcolea	422'40
El Jaque-Mate	410'70
Gil Blas de Santillana	395'10
El Diario del Pueblo	387.30
El Eco Popular	353'40
El Tribunal del Pueblo	327'60
La España Constitucional	
La Nacion	
El Volante de Madrid	303,30
La Cooperación	239.85
El Clamor Publico	
La Restauracion	
El Gobierno,	
RI Cohete	
Angel I	164'10
La Tribuna	
El Nuevo Papelito	151'05
La Nueva España	142'80
La Reforma	107,00
The state of the s	A STATE OF THE

El Sr. Abarzuza dirigió ayer una peticion à la mesa del Congreso, para que la trasmita al gobierno, que es breve y sencila, pero que constituye un completo proceso contra la administracionitoda del partido radical.

Dijo el Sr. Abarzuza:

"Deseo que la mesa se sirva suplicar algobierno, a quien siento no ver representado en el banco azul por ninguno de sus individuos, traiga al Congreso, si no hay

LEY PROVISIONAL

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

(Continuacion.)

Art. 700. Para llevar á efecto lo dispuesto en el artículo anterior, la sala criminal de cada Audiencia hara en los dias 16 de Setiembre, Diciembre, Marzo y Junio un alarde general de las causas que con arreglo á lo dispuesto en el art. 567 deban de hallarse en el trimestre próximo en estado de someterse al Jurado.

Con vista del alarde referido, la sala procederá acto continuo a dividirse en secciones de tres magistrados cada una distribuyendo entre las que se formen todos los partidos judiciales á que correspondieren las causas que han de someterse al Jurado en el trimestre proximo; pero cuidará de que siempre quede en la capital del distrito une ó más magistrados que con el auxilio de los de la sala civil atiendan al despacho ordinario de las causas criminales.

El presidente de la sala presidirá la seccion de la capital o cualquiera de las otras que hayan de reunirse en el distrito, segun lo considerase conveniente para el mejor servicio.

Art. 701. Hecha la distribucion conforme al artículo anterior, procederá la sala á designar la poblacion ó poblaciones en que cada seccion haya

gran inconveniente en ello, las comunicaciones, principalmente las telegráficas, que han mediado entre el ministro de Hacienda y nuestros representantes diplomáticos y financieros de París y Londres, con motivo del empréstito; porque, corriendo de fama pública que ha habido grandísimos abusos en esta materia, y siendo óbvio y evidente para esta Cámara que al menos en el ministerio de Hacienda los hubo, puesto que se infringio la ley de arreglo de la Deuda y Banco hipotecario, vale la pena de que el congreso radical, el congreso liberal español depure y examine con calma esa materia, en que está comprendida la honra del gobierno y del país.»

El señor vicepresidente ofreció poner en conocimiento del gobierno los deseos del diputado republicano; pero es posible que el gobierno no se dé por entendido de la peticion, en medio de la agitacion que ayer dominaba al Congreso.

Señor director de comunicaciones. ni nosotros podemos más, ni su señoría puede ménos. Como prueba de esta verdad, rogamos, pedimos, suplicamos

a V. I. se sirva leer la carta siguiente: Sr. Director de El Popular, Enero 31. Muy señor mio: habiendo estado suscrito por mucho tiempo a La Igualdad, me sucedia con frecuencia que no recibia los números, y me resolvi suscribirme a su digno periódico El Popular, creyendo que, como es independiente, no sufriria las denuncias. que los de oposicion, y lo recibiria diariamente, como debia ser. Mas no sucede asi, paes llevo un mes de suscritor y me faltan diez números .- D. Mariano Serrano, que lo ha sido por mucho tiempo, dejó la suscricion por la misma causa, como lo han hecho otros dos amigos mios, por no recibir los números a su debido tiempo. Desde el dia 24 hasta el dia de la fecha, no he recibido ninguno.»

Esta carta es de Almirute, señor director. Pero como si la anterior no fuera bastante, pase sus ojos por esta segunda carta de Monzon, y verá si la Direccion de correos no está en el caso de morirse de vergüenza, ya que no es posible morirse de risa. Alla va:

Monzon 29 de Enero de 1873. Sr. Director de El Popular.

Muy señor mio y de teda mi consideracion: la falta que experimentamos los suscritores de esta en el recibo de El Popu-LAR, es tan continuada y de tanto bulto. que no puedo por menos de manifestarle por mi parte, que al floar mi suscricion dejaré de ser suscritor, pues aunque estoy bien persuadido que la falta no depende de esa Direccion, no puedo consentir de que alguien se aproveche de lo ajeno. En esta semana pasada ha habido dias que ninguno habemos recibido EL POPULAR, algunos un dia sí, otro no, y yo de diez dias, he recibido cuatro numeros, por lo que prefiero aunque con sentimiento el dejar la suscri-

Siento mucho esto, porque me privaré de leer su apreciable periódico, que con tantisimo acierto dirige, pero á tanto abuso es lo que procede.

Soy de V. atento y S. S. Q. B. S. M.— Manuel de Castro.

Las dos cartas que preceden, con sus firmas correspondientes, están en esta redaccion á la órden de V. S. I. para si quiere enterarse más al pormenor. Sobre poco más ó ménos, señor Director, un apreciable suscritor de Mozoncillo nos dice lo mismo, y añade que la falta debe de consistir en la Central.

de reunirse en el trimestre próximo dentro de los partidos que la hubiesen sido señalados.

Para hacer esta designacion la sala observará las reglas siguientes:

1. Señalara la capital de la audiencia para la vista de las causas de los partidos próximos cuando por la facilidad de las comunicaciones entre entre ellos y dicha capital puedan concurrir à esta pronta y fácilmente los jurados, partes interesadas y testigos.

2. Se dará igual preferencia a las capitales de provincia y ciudades importantes para la vista de las causas de los partidos próximos á cada una de ellas, si tambien pudiese ser fácil y pronta la concurrencia de los jurados, partes interesadas y testigos.

3. En defecto de las capitales de distrito, de las capitales de provincias y de ciudades importantes que deban preferirse segun lo dispuesto en las dos reglas anteriores, se señalará la capital del partido à que correspondieren la causa o causas que hayan de someterse al Jurado.

4. Lo dispuesto en las reglas anteriores se subordinará á lo que se establezca en la ley de division territorial respecto á las poblaciones de cada distrito de audiencia en que pueda reunirse el Jurado.

Art. 702. Hecha la designacion á tenor de lo dispuesto en el artículo anterior, procederá la sala á determinar el orden sucesivo en que se ha de constituir cada seccion de magistrados con el Jurado en las poblaciones asignadas à ella para el trimestre.

Así, pues, hablando con franq eza, zpuede haber empresa que resista este desbarajuste? Responda, pues, su señoría, y sabremos á qué atenernos.

LEVANTAMIENTO CARLISTA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Extracto de los despachos telegráficos recibidos en este Ministerio husta la madrugada

de hoy Cataluas.-El coronel Gomez de Mercado con la columna de su mando alcanzó en la tarde del 28 á la faccion Saballs, batiéndola cerca de Santa Pau, en las alturas de Piedras Agudas. La accion duró tres horas, terminando con la ocupacion del pueblo por las tropas.

El enemigo ha tenido 11 muertos y muchos heridos, ascendiendo nuestras perdi-

das á 2 muertos, 12 heridos y 9 contusos. Valencia. - Batida dos veces la faccion Polo, puede dársela por destruida, pues son numerosas las presentaciones; habiendose verificade ademas capturas muy importantes.

En el Maestrazgo no quedaba ayer partida alguna de carlistas en armas.

Vascongadas y Navarra. - A las cuatro de aver tarde la faccion Lizarraga, compuesta de unos 700 hombres, atacó a la poblacion de Azpeitia, siendo rechazada con gran denuedo por los carabineros, guardias civiles y voluntarios de dicho punto, los cualas no le permitieron penetrar en el pueblo, y le causaron dos muertos y 12 heridos. Por nuestra parte tuvimos dos carabineros heridos y un guardia civil contuso.

El Diario Español: «La insurreccion toma en el Norte un caracter cada vez más grave La interrupcion del ferro-carril es un hecho: los trenes procedentes de Madrid no llegan más que ha ta Alsásua, y los que vienen de Francia hasta Zumárraga; 35 kilómetros de la vía se hallan casi destruidos, y en vista de esto la empresa ha dispuesto no expedir billetes para la frontera, limitan-

dolos hasta Alsasua. La insurreccion crece de tal modo, que hasta los mozos de los pueblos inmediatos a Vitoria se han marchado con las facciones. Lizárraga se hallaba antenyer en Azpeitia al frente de 1.600 hombres, de los cuales forman parte las facciones de Ollo y Francisco Homero. Moriones, que llegó ayer tarde à Alsásua con una fuerte division, pensaba atacarles, despues de llevar à cabo la recomposicion de la via ferrea, obra que no le permitirá probablemente llevar á cabo aquella idea. Más cerca que Moriones andaba el general Primo de Rivera con la brigada Blanco, pues anteanoche pernocto en Villafranca. La faccion del cura Santa Cruz era seguida por los brigadieres. Fernandez y del Amo, los cuales

llegaron anteanoche à Arteasu. Miéntras los generales encargados de combatir la insurreccion no den más muestras que estas de su aptitud y pericia, su intento será inútil; sin plan fijo y determinado, sin más norte que el acaso, la guerra seguirá el mismo rumbo que en Cataluna, y se hara eterna, con la diferencia de que, si en esta última region no hay un peligro inmediato de que pueda rebasar los límites del territorio y amenazar las capitales, por no adherirse la masa general de la poblacion al movimiento, en Navarra y las provincias Vascongadas sucede lo contrario, y, con un encuentro feliz para los carlistas, es indudable que estos podrian poner sobre las armas 30 ó 40.000 hombres; hecho que no sabemos cómo habia de contrarestar el impotente gobierno

de esta tambien impotente dinastía. Guipúzcoa, que era la provincia más liberal, es hoy la que más contingente ha dado á los carlistas y más apoyo les presta: la insurreccion toma las mismas ó ma-

Art. 703. Acto continuo uno de los secretarios de la Sala sacará á la suerte 48 jurados de la lista, que se formará con las de los partidos judiciales á que correspondan todas las causas que hayan de verse en cada poblacion. A medida que vaya sacando cada una de las 48 papeletas la entregará al presidente, quien la leerá en alta voz.

Terminada esta operacion, la Sala fijera el dia en que los 48 designados deban presentarse en el punto en que se haya de constituir el tribunal de Ju-

Antes de hacer el sorteo se excluirán de las listas las personas que los tribunales de partido, en cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo segundo del art. 697, hubiesen participado al presidente de la Audiencia estar comp endidos en algunos de los casos expresados en los arts. 666 y 667, y los que hubiesen acreditado ante la misma Sala hallarse en idénticos casos.

Art. 704. Todos los actos mencionados en los cuatro artículos anteriores serán públicos, y se harán constar por diligencia que exten lera y firmará uno de los secretarios de la Sala en un libro, cuyas hojas serán de papel de oficio, y estarán selladas y rubricadas por el presidente, el cual tambien rubricará la diligencia.

Art. 705. Al siguiente dia de haberse practicado los actos y diligencias mencionadas en los artículos precedentes, el presidente de la Sala expedirá los despachos necesarios á los tribunales de partido para que por meyores proporciones que en la primera guerna, con la notoria desventaja de que ahora no hay en Madrid un gobierno capaz de crear el entusiasmo en la generalidad de los españoles.

Los partes recibidos en el ministerio de la Guerra, no consignan haber habido encuentro alguno con las partidas durante las últimas 24 horas, segun dice hoy la Gaceta.

Sin embargo, los diarios ministeriales afirman que el coronel Mercado batió ayer à la faccion Saballs en las alturas de Piedras Agudas (Gerona), causándole 19 muertos y un gran número de heridos. Añaden que nuestras tropas tuvieron dos muertos, 12 heridos y 24 contusos, y esto da á entender que el combate fué más empeñado que muchos de los que se anuncian diariamente con gran solemnidad El hecho de no haberse cogido prisioneros á la faccion da mucho en que pensar respecto al verdadero resultado del encuentro.

Las demas noticias de Cataluña no son nada favorables. Segun dicen de Barcelona, algunos comerciantes de aquella capital se ven precisados á pagar pólizas de seguro á los carlistas para poder continuar porteando sus mercancias por los. ferro-carriles, à pesar de lo cual los facciosos no contraen el compromiso de respetar los trenes si en ellos van tropas.

A la fecha del 25, los carlistas tenian estrechamente bloqueada la poblacion de Ripoll, y se preparaban á sitiar á Centellas. En Vich se recibió el 24 un oficio intimando al ayuntamiento à que entregara 9.000 duros en el término de seis dias, y amenazándole con que de lo contrario se pondria sitio á la ciudad. La contestacion del ayuntamiento fué negativa.

La incomunicacion con Europa es completa. Hoy nos hemos quedado tambien sin correo extranjero por haberse suspendido el servicio desde Alsásua á la frontera. Los facciosos amenazan destruir todas las obras de fábrica de la línea y hacer descarrilar todos los trenes, si circula uno solo de estos, y la empresa del Norte que ha visto como comenzaba à realizarse la amenaza, se ha visto obligada á admitir la imposicion de los carlistas, que pueden ya más que el gobierno.

La Esperanza: «Durante todo el dia ha circulado el rumor de que entre Azpeitia y Azcoitia se habia librado una accion, de la cual habia salido muy mal parado el brigadier. Del

En los centros oficiales se nos ha negado la noticia, asegurándonos, contra lo terminantemente afirmado anoche por La Correspondencia, que los carlistas no habian podido penetrar en Azpeitia, de donde habian sido rechazados por los voluntarios y carabineros, con pérdida de 20 hombres.

Despues de esta explicacion de lo ocurrido, nos afirmamos en creer que el brigadier D l Amo ha sido batido por las fuerzas que man la el bizarro é inteligente general Lizarraga.

Se nos ha dicho que los carlistas se están fortificando en Aya y que había habído una gran concentracion de fuerzas en Guipúzcoa, donde habian concurrido las de Navarra. Se nos añade que entre Zumarraga y Alsásua están reconcentrados de tres à cuatro mil carlistas perfectamente armados. Parte de las fuerzas de Guipúzcoa se han corrido á Vizcaya, sin duda para atender al movimiento.

Lo cierto es que Moriones no se atreve á pasar más allá de Alsásua.

Hemos oido que habian sido cogidos por los carlistas unos fusiles que se destinaban à los voluntarios de Quintanar de la Orden.

Correspondencia:

Segun despacho de San Sebastian, la partida de Lizarraga, compuesta de 700 carlistas, próximamente, perseguida por el coronel Blanco, se dirigió à Azpeitia, à cuya poblacion atacó ayer tarde; pero fué rechazada valerosamente por los voluntarios que allí manda el diputado general D. Agustin Iturriaga, algunos carabineros

digo penal, en el dia y sitio que la

tambien con la anticipacion necesaria

al tribunal del partido à que corres-

ponda la poblacion en que el Jurado

haya de constituirse, las causas que

que los procesados presos sean tras-

ante este deban verse, y dispondra

ladados oportunamente à la carcel de

dicha poblacion, y que se les cite para

el acto del juicio, lo mismo que à los

que se hallaren en libertad provisional

y á sus fiadores y á las personas civil-

Igual citacion se hará al ministerio

La falta de esta citacion será casa-

Art. 707. El Presidente comunicara

asimismo con la anticipacion necesaria

à los tribunales de partido el orden

con que habran de verse por el jurado

las causas correspondientes á cada uno

de aquellos en la poblacion que hubie-

cena de los meses de Setiembre, Di-

ciembre, Marzo y Junio se anunciarán

en los respectivos Boletines oficiales de

las provincias del distrito las pobla-

ciones en que haya de constituirse el

Jurado en el trimestre próximo, los

Art. 708. Durante la segunda quin-

fiscal, al querellante particular y al

cion si el que debiere ser citado no

Sala hublese señalado.

mente responsables.

actor civil en su caso.

se sido señalada.

compareciese en el juicio.

y fuerza de la guardia civil. La faccion tuvo 2 muertos y 12 heridos, uno de ellos gravemente, conocido por el cigarrero Velasco. De los carabineros hubo uno gravemente herido y otro leve. La guardia civil tuvo un contuso. La partida se retiró a la costa en precipitada fuga.

Los carlistas han vuelto á visitar la importante villa de Vall de Uxo. Al anochecer del 28 penetraron por el barranco llamado de Aihualit, permaneciendo una media hora escasa, llevándose cien pares de alpargatas, cuatrocientas varas de cinta y 1.500 reales. de los seis mil de que hicieon demanda. Parece que son los mismos, y con el mismo jefe Martinez, que se presentaron en dicha poblacion la pasada semana.

No es cierto, segun telégama oficial, que en Búrgos se hayan levantado partidas carlistas. Por el contrario, merced á la activa persecucion que se hace por dos columnas á la partida de Lerenzo Delgado, no se ha vuelto a saber de ella desde hace ocho dias, creyendose que ha dejado la provincia.

Las varias columnas que debian caer sobre varias par idas no han podido verfiicario por no haber tropezado con ellas. Se sabe, sin embargo, que las que vagaban por el Maestrazgo han entrado en el periodo de disolucion; que las de Valencia, anticipándose á los deseos del capitan general de aquel distrito, y teniendo en cuenta la promesa que acaba de hacer al gobierno, se han evaporado; y que de las que recorrian la provincia de Tarragona, se ha apoderado, no sabemos por que, el mayor desaliento.

Tal vez á consecuencia del pánico producido, por causas ignoradas, los cabecillas Valles, Mañero, Barquetas, Bon y Tallada han pasado el Ebro por Fitz con 600 hom bres.

En punto à noticias carlistas, el gobierno ha recibido partes de que los nuestros estaban fortificando el importante pueblo de Aya, que está entre Tolosa y Azpeitia.

Corren rumores de que el brigadier Del Amo ha tenido un encuentro con el valiente Lizarraga cerca de Azpeitia, y que ha · sido completamente derrotado, llegándose à añadir que tuvo que retirarse herido.

Para atenuar sin duda el efecto de esta mala nueva, se ha hecho correr la filfa de que los voluntarios de Azpeitia habian rechazado à Lizarraga. Pero cómo ha de ser esto posible si Lizarraga estaba anteayer

dentro de Azpeitia? En Rubielos de Mora, provinca de Teruel, entró el 28 una columna de ejercito compuesta de 160 hombres, tan destrozados, que apénas llegaron se tendieron por

las calles. Casi todos llevaban palos para apoyarse,

porque no podian andar. No sabemos de qué batida y dispersion provendrian; pero es lo cierto que cuando tuvieron noticia de que en Mora, capital de partido, se haliaba una partida de 200 carlistas, salieron precipitadamente para

La partida carlista parecia procedente del Maestrazgo. Así bien puede hacer limpias en su dis-

Olba, es decir, en direccion opuesta.

trito el brigadier Velarde. La noticia que han dado Et Debate y otros periódicos sobre la conspiracion carlista de Valladolid, se refiere à la prision del mariscal de campo Sr. Inestal; pero no tenemos noticia de que sea carlista este senor.

Entre Zumarraga y Alsasua hay 3.000 carlistas, lo cual ha infundido algun pavor à Moriones, que no se atreve à pasar de Alsásua.

El Gobierno:

De Vich escriben, con fecha del 27 de

Enero.

«Por fin nos ha llegado el turno; los carlistas piden á esta ciudad 19.000 duros de contribucion. En vista de semejante exigencia, el ayuntamiento ha convocado una reunion de vecinos, en la cual se ha acordado nombrar una junta de armamento y defensa para resistir, si es menester, la re-

jurados que hubiesen sido designados dio de los jueces municipales respectipor la suerte, el sitio y el dia en que vos hagan saber á los 48 jurados dedeban presentarse, y las causas que signados por la suerte que concurran, bajo la responsabilidad establecida en habrán de verse. el párrafo segundo del art. 383 del Có-

Art. 709. Los magistrados concurrirán con toda puntualidad á la poblacion en que hubiere de constituirse la seccion à que correspondiesen. Art. 706. El Presidente remitira

Art. 710. El fiscal de la Audiencia señalará al teniente y abogados fiscales las poblaciones en que haya de constituirse el Jurado en el próximo trimestre para que cada uno de ellos concurra oportunamente à la que se le designe.

El fiscal asistirá á la seccion donde crea poder prestar mejor servicio.

El fiscal del Tribunal del partido de la poblacion en que el Jurado se reuna, auxiliara al fiscal, teniente o abogado fiscal de la Audiencia, y tomará à su cargo las funciones fiscales que le encomendaren.

Art. 711. Los tribunales de partido, tan pronto como reciban los despachos en que se les comunique el resultado del sorteo del Jurado, expedirán los mandamientos necesarios á los jueces municipales á cuyos términos correspondan los designados por la suerte, para que sean desde luego citados.

Art. 712. Los jueces municipales acordarán sin demora la práctica de las citaciones, observándose las formalidades prescritas en el cap. 3.º del título preliminar.

Art. 713. Si al practicarse las citaciones resultare haber fallecido alclamacion que hace en nombre del Terso, D. Francisco Solá, recaudador de contribuciones. Las exacciones ilegales se hallan comprendidas en el Codigo penal, de consiguiente sobre este particular la justicia es la que obrará.

En Ripoll, el destacamento de carabineros se ha visto molestado por la faccion, sin que á pesar de ser muy numerosa, lograra rendir a la fuerza que lo compone.

La mayor parte de las partidas se hallan à corta distancia de esta ciudad, de la que ha salido hoy la columna del Sr. Mola.

En Castellon y en el Maestrazgo disminuyen las faciones, pero en cambio aumentan en las provincias de Teruel y Guadalajara, donde se han levantado nuevas partidas. Pero esas partidas que, como decimos, desaparecen en el Maestrazgo, reaparecen en otras partes. El mismo sábado por la noche se hallaba Cucala en Tiven es; alli se le reunió al dia siguiente Piñol, que pasó el Ebro por Cherta, y el lúnes se vió Ferré en las inmediaciones de Ritem, al frente de su partida. De modo que las partidas de Terré, Cucala y Piñol existen aninosas hoy como ayer, con la diferencia que ayer se encontraban en el Maestra go, y hoy se pasean por la izquierda del Ebro; lo cual prueba una vez más que van y vienen cuando quieren, y pasan y re asan el Ebro cuando asi conviene á sus operaciones mi-

Mientras que los diarios de Valladolid aseguran que es apócrifo el aviso fijado y publicado en las provincias de Búrgos, Pa lencia y Leon con la firma del cabecilia Hierro, ordenando que desde 1.º de Febrero próximo se habria de dejar libre el tránsito de las líneas del ferro-carri, al servicio de los carlistas, los periódicos de este partido aseguran la exactitud de esta noticia.

El Times de Loudres refiriendos: à una carta de Bayona, cuenta que nadle sabe realmente donde está D. Cárlos, y que el cabecilla Castell ha resignado su mando à consecuencia del descredito que sobre él recayó despues de la accion de Berga y del descalabro de Caserras. Habia perdido su autoridad entre sus secuaces, que se rebelaron contra él y hasta le amenazaron con fusilarle. Resigno el 16 o el 17 su mando en jefe de la provincia de Barcelona en el jefe Jeronimo Garcerán, y fué à unirse con D. Alfonso, hermano de D. Carlos. como jefe de estado mavor, Garcerán tiene por ayndante principal un oficial retirado, Larramundi, que dicen ser hombre de gran capacidad y energía. Foé general carlista en 1869, y tuvo entonces à sus ordenes al mismo que es hoy sa superior. Tristany se halla probablemente en la provincia de Lérida. Nasarre ha ido desde Trem ó Talam, con 500 hombres, á la provincia de Huesca, de la cual ha sido nombrado comandante general en lugar de su antiguo camarada José Bosque.

Se confirma el hecho de que el cabecilla Vallés ha pasado el Ebro por Flich con 1.100 hombres, y el de que en la parte baja de Navarra habia grande agitacion en sentido carlista. Por fortuna, no se justifica la aparicion de partidas carlistas en la provincia de Santander.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. FIGUEROLA. Batracto de la sesion celebrada, el dia 31 de Enero de 1873.

Abrióse la sesion á las tres y media y despues de leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Entrando en la órden del dia se puso á discusion la proposicion de ley para que todos los archivos del Estado estéu servi. dos por empleados del cuerpo de archiveros bibliotecarios.

El Sr. Monasterio hizo algunas observaciones sobre el artículo primero, y le conestó el Sr. Galdo.

guno de los designados ó hallarse físicamente impedido de concurrir á la convocatoria, ó estar ausente sin que se espere su regreso con la oportuna anticipacion; se hará constar por el juez municipal, acreditando la defuncion por certificacion del registro, el impedimento físico por reconocimiento facultativo, y la ausencia por manifestacion de la persona á quien con arreglo á lo dispussto en el art. 46 se hubiese hecho la notificacion.

Los justificantes mencionados en el parrafo anterior se remitiran con el mandamiento al tribunal del partido.

Art. 714. Tan luego como el tribunal del partido reciba cumplimentados; los mandamientos dirigidos á los jueces municipales, remitirá á la seccion de magistrados respectiva, una nota de los designados por la suerte que hubiesen fallecido o estuvi sen físicamente impedidos ó ausentes "

Art. 715. La apertura de las sesiones no se suspenderá por la falta de alguno de los 48 designados, con tal que concurran á lo ménos 36.

Cuando no se reuna este número, se suspenderá la apertura de las sesiones por el tiempo absolutamente preciso para completar aquel con otras persomas que ante la seccion de magistraos se sortearán de la lista corresponiente al partido a que pertenezca la poblacion.

La seccion acordará al mismo tiempo lo que proce la para exigir la responsabilidad señalada en el art 705 á los que hubiesen dejado de concurrir sin causa legitima.

El Sr. Torre Castro pidió tambien alguna aclaracion.

El Sr. Galdo le contestó.

Se suspendió este debate. El Sr. Suarez Inclán hizo una interpelacion sobre el desaire que en su sentir habia sufrido la comision del Senado al no ser recibida anteanoche por el rey.

El señor ministro de Gracia y Justicia explicó lo ocurrido, y sostuvo que no había habido desaire para el Senado ni para nadie, diciendo que ahora no habia camarillas en Palacio.

E: Sr. Fuenmayor, como individuo de la comision del Senado que fué à Palacio, negó tambien que hubiera desaire alguno al Senado.

El Sr. Suarez Inclán rectificó.

El señor ministro de Gracia y Justicia sostuvo que si la presentacion no se verificó anteanoche fué por evitar á las personas que habian de asistir la molestia de hacerlo á una hora intempestiva de la noche.

Se levantó la sesion a las siete ménos cuarto.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 31 de Enero de 1872.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ.

Abriose la sesion à las dos y cuarto, y una vez leida el acta de la anterior, hizo el Sr. D. Gaspar Rodriguez algunas observaciones, pues estaba conforme con su exactitud, pero no aprobaba el pensamiento.

El Sr. Moreno Rodriguez defiende la exactitud del acta y el Sr. Figueras califica la conducta del Sr. Rodriguez de antiparlamentaria, y terciando el Sr. presidente en esta cucstion, el acta queda al fin aprobada.

Continúan las exposiciones sobre abolicion de la esclavitud presentadas por alganos pueblos de la provincia de Cuenca, la cual se va à hacer célebre con este apetito de apresurar la libertad de los negros. En realidad, no hay más que un representante, el Sr. Romero Giron.

El Sr. Somolinos dice al Sr. ministro de Fomento que en la facultad de medicina no hay más que cua ro catedráticos por oposicion, y pregunta si està dispuesto à que se cumpla la ley.

El Sr. Becerra contesta que si el tiempo se lo permite dará una ley sobre lib-rtad de enseñanza y en ella verá lo que determina.

ORDEN DEL DIA.

Reemplazo del ejército.

Continuando esta discusion, dijo El Sr. GARRIDO: Kefiriéndome á la ley que se discute, observo que se ha presentado porcion de proyectos y se han expuesto sobre la organizacion de los ejércitos muchas doctrinas inaplicables; pero la tendencia general es la de que todo el mundo sea soldado.

En esto han venido à coincidir hombres de procedencia moderada, como el señor ministro de la Guerra, y de procedencia democrática, como el señor ministro de Fomento; y es que la propension que se advierte en los reyes del Norte de avanzar hacia los del Mediodia y Occidente, ha hecho que en todas partes se preparen á oponer fuerza á la fuerza, sin tener en cuenta la gran diferencia que hay de region á region, de clima a clima.

Aqui se ha traido un proyecto que ha sido de echado con satisfaccion de sus mismos autores, que han aceptado el voto particular, por el cual se queria hacer soldado á todo el mundo, y se presentaba esto como una cosa altamente democrática.

Pues, bien; yo digo que ni el proyecto del gobierno, ni el dictámen de la mayoría, ni el voto de la minoria son realizables por e te gobierno.

Los gobiernos que temen armar á la nacion, no son gobiernos legitimos ni esta-

CAPÍTULO VI.

De la confesion de los acusados y del modo de proponer y preparar las pruebas.

Art. 716. La seccion de magistrados se constituirá en la poblacion y en el dia que se hubiesen señalado por la sala de lo criminal.

Art. 717. Las sesiones que se celebren ante la seccion de magistrados y ante el tribunal del Jurado serán pú blicas.

Art. 718. La seccion nombrara ó mandara nombrar procuradores y abogados defensores à los procesados que no los tuvieren.

Despues de esto dispondrá que comparezcan los procesados y demas personas civilmente responsables para ser interrogados por el Presidente á presencia de sus defensores, al tenor de lo dispuesto en los arts. 596 y siguien. tes hasta el 601 inclusive de esta ley.

Art. 719. Con vista de las confesiones de los procesados y de las demas personas civilmente responsables, si las hubiere, y de las manifestaciones de los defensores de aquellos, se procedera del modo previsto, segun los casos en los arts. 602 y siguientes hasta el 610 inclusive, con la sola excepcion de que antes de dictar sentencia la seccion, oirá al fiscal y á los defensores de los demas actores y de los procesados sobre la pena que corresponda imponer.

bles, y de aqui que el único gobierno legítimo sea el republicano federal, que pondria sobre las armas 600.000 ciudadanos.

Que pregunte D. Amadeo á todos los que van á servir si están dispuestos á sacrificar su vida en su defensa, y veremos la contestacion que recibe. Hey lo estamos viendo. ¡Hay algun soldado que al ir à combatir à los carlistas conteste al gritode ¡viva Cárlos VII! con el grito de ¡viva D. Amadeo! como respondian ¡viva Isabel II! en la guerra de los siete anor? Pues es que à Isabel la querian entônces los liberales, y à D. Amadeo no le quiere nadie.

Lo que hacen es gritar viva la libertad!. y no gritan įviva la república! porque les está prohibido; pero ese grito le dan los ciudadanos que se han armado en Cataluña para combatir á los carlistas. Me dicen aquí que ha armado el Gobierno á los republicanos, y yo contesto que los ha armado porque no tenia otros áquienes acudir, porque los radicales están en Cataluna en pequeña minoría, y los republicanos están dispuestos á tomar las armas, no para defender à D. Amadeo sino para defender sus vidas y haciendas.

No digo más sobre esto, y voy al fondo de la cuestion. Yo creo que en el fondo las quintas quedan con el nombre de servicio forzoso y con las peores condiciones, porque el servicio voluntario no puede ser practico mientras no se licencie a los generales acostumbrados á mandar soldados forzosos y que son enemigos de los voluntaries, porque los creen más independientes y más difíciles de manejar.

Creo posible que haya todos los voluntarios que se necesiten, siempre que se les pague bien, siempre que se les pague lo que el servicio de un hombre vale en el mercado; y á este efecto debiera haberse dispuesto que las Diputaciones presentaran el número de voluntarios que hicieran falta.

De suerte, señores, que con el proyecto que se discute, lo que se quiere es conservar el statu quo. El Gobierno, en vista de que el dictamen de la mayoría era demasiado revolucionario y envolvia una transformacion en el modo de ser idel ejército, ha dicho: «dejémoslo todo como está, y veamos si haciendo una pequeña concesion podemos tener soldados para Abril.»

El Sr. GANDARA: Han sido tantas las alusiones que se nos han hecho á los militares, que, á pesar de mi propósito de no tomar parte en esta discusion por no haberse planteado el asunto de la manera que debia plantearse, me veo en la necesidad de decir algunas palabras,

Al oir esta tarde al Sr. Garrido, me preguutaba si los generales españoles éramos unos párias. S. S. nos ha destinado á maestros de escuela y a alguaciles, y en verdad que no sé qué se proponia S. S. con esto, porque en mi concepto defiende mal sus intereses. ¿Tiene S. S. el propósito de ofender á esta clase para tenerla enfrente de sus ideas? Pero han sido de tal naturaleza los insultos del Sr. Garrido, que sólo contesto á ellos protestando y poniendo como correctivo estas palabras.

Sobre la cuestion de reemplazo, lo mismo el Sr. Nouvilas que el señor ministro de la Guerra han dicho que su base esencial debia ser el presupuesto. Fijado el gasto correspondiente à la fuerza armada, à esa cantidad debe someterse la organizacion del ejército, y despues de todo esto debe venir la ley de reemplazos.

Tanto el proyecto del Gobierno, como los dos dictamenes, establecen la abolicion de quintas, y ya en este punto hemos llegado à una unanimidad de pareceres; pero supuesta la abolicion de las quintas, es preciso ver de qué manera se cubre la fuerza armada que el pais necesita para la conservacion del orden público. El Gobierno en su proyecto presentó una formula que pareció à la mayoria de la comision y à los individuos de todas las opiniones una mistificacion de la quinta.

Señores, à mi me importa poco el nombre. La ley obliga á todos los ciudadanos al servicio de las armas; pero como sólo se necesita una parte de los mozos que tienen

Art. 720. Cuando los procesados no confesaren su responsabilidad, segun las conclusiones de la calificacion, se reservará la causa al conocimiento del Jurado y se comunicará inmediatamente al fiscal, para que con urgencia manifieste las pruebas que haya de utilizar en el juicio oral, presentando en su caso la lista de los testigos de

cargo. Art. 721. Si en las conclusiones de calificacion se comprendiesen é imputasen á una misma persona ó á distintas delitos diversos que no fueren conexos, el fiscal manifestará por separado las pruebas y presentará las listas de testigos de que intentare valerse acerca de uno de los delitos. La seccion, al mandar pasar los autos al fiscal, resorverá sobre este punto lo que considere procedente con arreglo á lo que dispone el art. 735.

Art. 722. El fiscal despachará las causas por el órden de las más sencillas á las más complicadas á fin de que se tarde el ménos tiempo posible en someter al Jurado las que le competan.

Art. 723. Segun el fiscal las fuere despachando se pasarán á los procuradores de los querellantes particulares, de los actores civiles, de los procesados y de las demas personas civilmen te responsables, para que cada uno de ellos manifieste las pruebas de que intente valerse ante el Jurado, y presente la nota de los peritos y testigos que hayan de declarar à su instancia.

Se observará, respecto de las pruebas, lo dispuesto en los arts. 569 hasta el 577 inclusive.

la edad, hay que determinar quienes son los que han de ir al servicio. Dad à esto el nombre que querais; á mi me importa poco. El voto particular propone que se llame á todos los mozos de veinte años para que sirvan tres años. Suponiendo que por termino medio hay todos los años 100.000 mozos, tendremos 300.000 al cabo de los tres años; y como no todos se necesitan, hay que sacarde ese número los que hagan falta. De que manera se hace esto? Se deja á disposicion del ministro de la Guerra, y esto no debe hacerse. He aqui las consecuencias de que esta cuestion no haya venido á las Córtes como ha debido venir, y como todos debemos desear que venga. Es necesario que sepamos cuánto nos permite gastar el presupuesto; de qué manera hemos de constituir el ejército; porque de otro modo tendremos que empezar por el fin, y no podremos vencer ciertas dificultades.

En cuanto á si habrá ó no voluntarios, yo creo que si se les paga bien y se les promete para la vejez una subsistencia regular tendremos no sólo 40, 60 ú 80.000, sino hasta 100:000, y todos los que sean necesarios para llegar las necesidades militares. Pero ; se puede hacer esto? Señores, si ni aun podemos pagar esa peseta que tan en ridículo ha puesto el señor Garrido, ¿cómo es posible que gastemos en este servicio grandes cantidades? Yo estoy seguro de que cuando se discuta el presupuesto será atacado foertemente como excesivo por el Sr. Garrido.

Rectifica el Sr. Garrido y luego el señor Gándara, que cree que el diputado republicano ha insultado á la clase de generales, de lo cual se manifiesta muy resentido, y anade que á los generales que ofende debe el Sr. Garrido que los pueda agraviar desde su asiento.

El Sr. Garrido responde que no quiere leer la lista de los generales à quienes se debe la tiranía.

El Sr. Nouvilas habla tambien para contestar á alusiones personales relativas á las palabras del Sr. Padial en la cuestion de la Caja de redencion y enhanches, asegurando que ha sido el primero que ha dicho que la Caja estaba en quiebra en más de 90 milones segun sus cálculos. Perorando, mira al Sr. Padial, y el Sr. Pasarón dice al orador que se dirija à la Camara; pero el Sr. Nouvillas se vuelve, y señalando á los bancos de la derecha, exclama. Pero, señor, ¡si apenas hay gente! (Risas.

Rectifica el Sr. Padial, elogiando la conducta de los Gobiernos moderados respecto á sus procedimientos en el Consejo de redencion y enganches.

El Sr. PERALTA: Bueno será recordar, señores diputados, que se está discutiendo la ley de reemplazos; porque el debate se ha extraviado tanto esta tarde, que nadie acertaria à comprender el objeto sobre que debe versar. El Sr. GARRIDO rectifica.

El Sr. NOUVILAS: Pide que se le reserve la palabra para mañana.

El Sr. VICEPRESIDENTE: Aproveche-

mos el tiempo, empiece V. S. Principia el Sr. Nouvilas su discurso: extiéndese en varias consideraciones acerea de la organizacion del ejército, y habiendo transcurrido la hora de reglamento, se levantó la sesion.

Eran las seis.

Presupuestos.

Continuando à las nueve y cuarto de la noche el debate sobre la seccion octava,

El Sr. CARVAJAL que iba á proseguir la obra del Sr. Morayta, analizando determinadas partidas del presupuesto. Trató la cuestion ámpliamente, atacan-

do los planes financieros del Gobierno. El Sr. Bona le contestó defendiendo los cargos que habia hecho el Sr. Carvajal à

la Direccion de Contabilidad. El Sr. CANALEJAS: Me acuerdo haber visto en la catedra de química un liquido tormentoso en ebullicion, que con una gota de reactivo se calmaba.

CAPÍTULO VII

De la recusacion de los Jurados.

Art. 724. Tan pronto como se halle una causa en estado de ser vista por el Tribunal del Jurado, se constituira la seccion con todos los jurados que se hubiesen reunido.

sesion mandando leer los capítulos 1 y 2.º de este título, y el auto dictado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 567. Despues se leerá la lista de los jurados presentes ménos los que de oficio hubiese excluido la seccion en virtud del parte mencionado en el parrafo 2.º del art. 697; llamandoles uno à uno, é interrogandoles si están comprendidos en alguno de los casos expresados en los arts. 666, 667 y 668.

Art. 726. Acto seguido el presidente depositará en una urna, leyéndolas préviamente en alta voz, tantas papeletas cuantos fuesen los jurados presentes, conteniendo cada una el nombre y apellido de cada jurado.

Despues manifestará á las partes que se va a proceder al sorteo de los doce jurados que con la seccion han de formar tribunal, advirtiéndolas que tienen derecho á recusar libremente á los que fueren designados por la suerte, hasta que no queden en la urna más nombres que los necesarios para componer con los no recusados el número de 12.

Art. 727. El presidente ira sacando en seguida una á una las papeletas de la urna, leyendo en alta voz los nombres que contuvieren, y no pasará á sacar otra hasta que cada una de las partes

Pues con una palabra sola voy a dejar tranquilo el discurso del Sr. Bona, Cuanto ha aumentado la deuda pública desde Setiembre de 1868? Pues ponga su señoria en relacion ese aumento con los 600 millones, y todo el discurso de su senoria cae por su base.

El Sr. BONA: El déficit en el presupuesto de 66-67 era de 749 millones; el de 67-6a de 709; el de 68-69 de 711, el de 69-70 de 734; el de 70-71 de 683, y el de 71-72 de 675.

Vea, pues, S. S. cómo los déficits liquidos han disminuido desde la revolucion acá. El aumento de la deuda nada significa, porque hay que tener en cuenta que se ha consolidado la deuda flotante que representaba la Caja de Depósitos, y que el déficit que venia de presupuestos anteriores ha exigido que se hagan nuevas emisiones.

Si, pues, el déficit, léjos de aumentar, haldisminuido, no puede presentarse una prueba más favorable à los partidos radi-

El señor ministro de Hacienda contestó en un largo discurso à las apreciaciones del Sr. Pí v Margall y Morayta.

El Sr. VI RESIDENTE (Gomez): Se suspende esta discusion.

Pasaron á la comision varias enmiendas al presupuesto del ministerio de Hacienda. El Sr. VICEPRESIDENTE (Gomez): Orden del dia para mañana; sorteo de secciones, dictamenes de peticiones, y los

demas asuntos pendientes. Se le levanta la sesion.

Eran las doce.

BOLSA DE MADRID.

Pandon neiblione	Ults. precios.		liza	Baja
Fondos públicos.	del 80	del 31	•	8
Renta perp. del 3.	50-55	55-50	5	5
Id. pequeños	00-00	70-50	5	
Id. fin de mes,	00-00	00-00)	
Renta perp. exter.	00-00	28-25)	. 3
Deuda del personal	00-00	00-00	. 3	D
3 proced. diferido.	00-00	00-00		•
Id. fin de mes	00-00			,
Deuda material	00.00	00-00	. >	.
Billetes hipotecar.	00-00	102-30	*	•
Id. 2. série	00-00	00-00		,
Banco de España	00-00	00-00		,)
Bonos del Tesoro Ferro-carriles.	55-40	40-50)	1. A. 1. B.
Obligaciones 2000.	75-60	50 -60	•	
Id. nuevas	00-00)	
Id. de 20000	00-00	00-00	3	,
Id. nuevas	00-00	00-00	*	
Abril de 1850	00-00	00-00		
Agosto de 1852	00-00	00-00		3)
Julio de 1856	00-00	The state of the s	,	*
Londres à 90 d. f.	48-40	40-40	•	•
Paris à 8 d. v	5-44	5-14	α.	i »:

ESPECTACULOS.

Teatro Nacional de la Opera.-A las doce de la noche.—Gran baile de mas-

Teatro del Circo.-A las ocho y media de la noche.—Funcion 126 de abono.— Turno 3. par .- Receta matrimonial .-Bodas ocultas.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media de la noche. - Funcion 141 de abeno .- Quinta série. - Turno 3.º impar. -Sueños de oro. — Sexta salida de los patinadores Haydes y Spiller.

Testro Martin.—A las ocho de la noche. -iSerá este? -Baile. - Manias -Baile. -El Arcediano de San Gil. - Baile. - La crus de Beneficencia.-Baile.

Teatro de Novedades. - A las ocho y media de la noche. Las Consecueucias. -Maria la Barbiana.-Baile.

IMPRENTA, FUNDICION Y ESTERBOTIPIA

Calle del Cid, mam. 4, Recoletos, Madrid

DE DON JUAN AGUADO

manifieste si acepta ó recusa al comprendido en la sacada anteriormente, y así sucesivamente hasta que haya 12 jurados no recusados, contando al efecto las últimas papeletas que haya todavía en la urna.

Art. 728. Si hubiere actores particu-Art. 725. El presidente abrirá la lares se pondrán de acuerdo con el fiscal para hacer la recusacion.

Los procesados y las personas responsables civilmente se pondrán de acuerdo entre si para el mismo objeto.

Art. 729. Les acusadores y procesados ejerceran alternativamente el derecho de recusacion.

Si el número de jurados que pudiere recusarse fuere impar, los procesados podrán ejercer el derecho una vez más que los actores.

Art. 730. No podrá expresarse causa alguna para fundar la recusacion. Art. 731. El derecho de recusacion

es renunciable. Pero si uno de los actores ó procesados lo renunciare acrecerá á sus consortes en la parte que á él le correspondiere.

Art. 732. En el momento en que haya 12 jurados no recusados, ó los bastantes para formar el mismo número de 12, con los de las últimas papeletas que quedaren en la urna conforme al art. 727, el presidente declarará terminado el sorteo. Acto contínuo los 12 jurados tomarán asiento á derecha é izquierda de la seccion de magistrados, prévia invitacion del presidente, quien declarará constituido el Tribunal y abierta la sesion, ordenando que se proceda á recibirles ju-

ramento.

(Se continuará.)

ANUMCIOS.

comunicados desde 25 ctmos, de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios. - Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios. -La línea de

Sanjos de manana. - S. B as obley. mr., of hio Nicolas de Longobardo y los sias Secultrio y Patricio mis!

Julyleg - Ksia mañana en la iglesia de S. Juan de Dios y en la parel roquial de S. Junt, y el martes en en la de las Capuchinas — Maniona habra misas hasta la upa en S. Juan de Dios y hasta les doce en S. Juan, y el micles hasta la una en Sta. Cla-ra y hasta las doce en Capuchinas.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CUPRARIUS. PENTRADES SALIDAS. Lineside Madrid 11 30 may 2,301. - de Carta-h 3 15 t. 10 30 m. ---de Afican

Andalucia. 9-15 m. 12-30 t. La reja de 9 mañana a las i tarde. Las carras sejadnijen en el buzon de la administracion hasta media hara antes de la salida, de los correos) vi en los de las estanços hasta. ires suarros dechoracantes,

ESPECTACULOS.

TEATRO DE ROMEA. Fencion para boy domingo 2, á lus 7 de la noche, 18, det tercer about.

Se pondra en escena la zurzuela en 3 actos, titulada:

. El Molinero de Subiza. Entrada general, 3 rs.-Id. at paraiso, 2. - Soldados sin gradoncions, 1. (Care conge

BAILE DE MASCARAS

EN BL SALON

del teatro de Romea. h v v manana, desde las il lide la poche a las 8 de latenadrugada, á 4 rs. billete y gratis las sefiorns disfrazado O. IUDATORORE

THE PARTICION OF THE PARTY OF T

Se necesita un muchacht de doce à quince anos para el servicio del establecimiento de La Paz y otro mas para aprendiz de cajista.

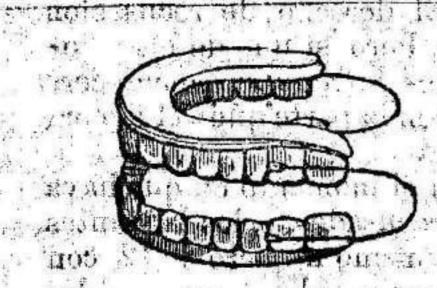
destruction existence.

becter delegres the impoles, - Conservation de la dentadura y les encias. Deposite Get on Rapalla fires L. Pop.

Murcia en el establecimiento d A PATE TOWN BY TO MOUNT MAY finez. Plateria, 53.



El ELIXIR, los l'OLVOS, Y. 14 UPIATA denisfricos de Dernan estan detados de un perfume y de un sabor exquistios, destruyen las inflamaciónes de la boca, dan ul aliento un clor agradable by a los lobies . wh color vivony hermoso, fortalecen las encias, por en los dientes blancosa y solidos curan la caries y los dolores En Paris, DETHAN, faubourg Saint Denis, 90. - En Madrid. Agencia franco española, Sordo, 31: -- en Múrcia. Martinez y Lucas Serrano, farmacéuticos: Leaute y Almaran. 50-3



MATERIAL PENTISTAN Pone toda class de dientes desde ugo hasta la dentadara com: detambia landentadura Origid ina, empasta y extrae muelas y

Recibe consultas desde las 9 husta las 4 de la tarde. Calle de

Loutilo, hum. 7.

AGUAY POLVOS DENTIFRICOS DEL Dr. PIERRE.

Ba Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, culle del Sordo, por ménor, á 16 y 24 rs.—En Murcia D. Lucas Screage.

Letras en blanco para giro and Se venden en el establecimiento de La Par Zoco, 5.

PASTA PECTORAL Y LARABE DE NAFE DE DELANGRENIER

60 médicos de los hospitales de Paris han esperimentado, su eficacia contra la tos el asma, la gripe, la coqueluche, o tos convulsiva y les irritaciones del pecho y de

Venta por meyors Madridi Agencia franco-espanola, Sordoc 34.—Por menor Bornell hermo, Morano Miquel José. Simon, Escolar, Sanchez Ocana y Octega. Descouliar de las falsifica

En Murcia, D. Lucas Serrano! -10005 15 (2011 7/0 27 = 20.

#D&0&0&0&0&0\0&0\0&0\0\0 DIGESTION NATUEAL

La sustancia que opera en ich estómago la digestion de los aling mentos es la PErsina i estracreste di principio del estómago del carpera, hacerle inalterable, conservarle su lucrza digastiva y reenplazar en el estómago del hombre la pepsina de que pueda carecer. tal es el problema que ha resuelto. Pepsina de Gripault y Cia. farmacéuticos de Paris. Puede administrarse, a eleccion del doliente, en polyo ó bajo la forma de elixir, y se emplea siempre con. exite seguro contra las malas di+ gestiones, la pituita, las jaquecas, los delores de estómago, las nauseas, los eruptos de gas, los vomitos de las señoras emharazadas, la inflamacion de estomago. y de los intestinos, la somnolencia y los bostezos despues de las, & cómidas, y las diarreas de les niños. Cada frasco debe llevar la firma dei Grimault, y Cia, porque hay algunas imitaciones. -on orally Transport Caron

RECONSTITUCION DE LA SANGRE A los niños pálidos que tlenen

poco ó ningún apetito, que son de naturaleza débil, y cuyo desarmente, conviene mucho hacerles tomar en las principales comi-das el lostatoune hierro de Leras, doctor en ciencias. Con estamedicina inofensiva, el apetito renace desde los primeros dias de A stamiento, la coloracion del girostro reaparece y las carnes Arvuelven a adquirir su vigor y firemeza naturales, El fosfato, de chierro es tambien eficacisimo par a curar los colores pálidos, y los dolores de estómago de que padecen las señoras y las jóvenes. Es el medicamento por escelencia para vigorizar el euerpo y danle la luerza de resistir a los grandes calores y a la fatiga.

UN BUEN CONSEJO MEDICAL

A las personas delicadas del pecho y en general a los que padecen de resfriado, tos y catarros tenaces, los médicos prescriben residencia en el mediadia de Francia, cerca de las riberas. embrisamadas per las emanaciosons del pino mariumo. Fundandose en la eficació de las ematiaaciones balsámicas del pino. Mr. Las gasse, larmaceútico de Burdeos, concibió la feliz idea de concentrar en un jarabe y en una pusta de savia de pino todos los principios balsamicos y resinosos de este árbol. Los médicos afirman hoy nue estos dos productos son los mejores pectorales que puedan prescribirse para las citadas

MATICO DEL PERU

Frecuentemente se emplean, para la cura de las enfermedades contagiosas, invecciones de sales metalicas, astringentes y peligrosas, que ocasionan en poco nompo inflamaciones y estrecheces; desde hace anos, los médicos de Paris y casi todos los del mundo entero dan la preferencia à la Inyeccion vegetal de Matico, de Grimault y Ca, que es. sumamente activa y al mismo tiempo inofensiva.

Con esta invección preparada con las hojas del Matico, arbol del Perú que desde hace siglos goza entre los Indios de gran reputación por sus virtudes cicatrizantes y preventivas, el enfermo puede estar seguro de ver desapa recer en pocos dias sus dolenuas. Es el unico medicamento de este género que se permite introdacir en Rusia. - Exijase la firma la Grimault y Ca, alrededor de cada frasco.

Depositos : Sres Lopez; Pino E KAN IVO.

The state of the s

A LOS FUMADORES.

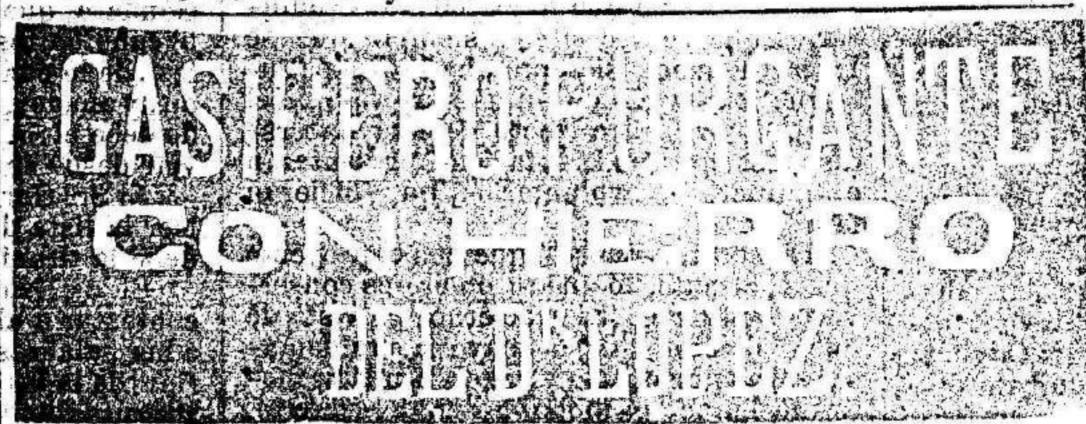
Procedente del cobro de una déuda heche en géneros se venden en el establecuniento de La Paz cajetillas de cigarrillos de Canet a 16 ctos, una pero con objeto de darles pronta salida, al que las tome por docenas se le cobrarán á 14 ctos.—Tambien hay picadura de La Madrileña que se vende à 33 rs. pastilla de à libra, pero llevando de tres pastillas en adelante se venderan a razon de 28 rs. - Se advierte que la partida que hay es pequeña y que el que quiera aprovechar estos precios no debe descui-

ESMERADA ECABORACION

Pastillas napolitanas de chocolate.

Varias clases.

Bo la fábrica de l'UBOIS, à 16 rs. libra.-Múrcia, calle de S. Nieolas, núms. 26 y 28.



Con este medicamento que es de una conservacion indeficida, se prepara en el momento mi mo de necesitarse una limonada purgante que es sin duda alguna el mas agradable de los purgantes y conviene indistintamente a todas las edades y à todos los tempe-

A cada caja con sels dósis acempaña un prospecto. Precio de la caja, 5 rs.

Depósitos en Murcia, farmacias de los Sres. Lepez, Lenceria, 16, y Sta. Bulana, 10,

A HORTELANA.

Prodigioso remedio para curar radica mente las tercianas. Eo Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16, y de D. José 300 - 229Pino y Vivo, Traperia, 1.

PASTILLAS PECTORALES DE KEATING. Remedio universal y el mas apreciado del público: mas

de 50 años de constante éxito, en Europa. China é India, Cura la tos, asma, y afecciones de la garganta y del pecho: eggadable & elicaz, no tiene ui opio ni otro producto deletereo, y pueden tomarie las personas mas deticadas.-Venduse en cajas, de carton y de heja de lata de varios samanos. Precios 18 y Sirs :- Londres, T Keating, 79. St. Paules Church Yard -MADRID, Agencia franco-española, Serdo, 31.- Múrcia D. Lucas Serrano.

EL GRAN REGULARIZADOR DEL ESTÓMAGO.

VERMOUTH CATALAN DE SALLES.

Aprobado y recomendado de Medicina y Ciruyia por aciones, cientificas PROVEEDOR DE



por la M Iltre Academia de Barcelona; otras cory profesores médicos.

LA REAL CASA.

Las personas afectadas de dolores de estomago, acideces, náuseas y vimitos después de las comidas, falta de apetito y demás enfermedades que resultan de malas digestiones, con el use moderado de este utilismo vir 6 Lse veran libres de sus delencias. - Al por mayor D. Salvador Salles, en

Depósito en Múrcia, farmacia de D. José Pino y Vivo, celle de la Traperia núm. 1.

á 12 rs. el 100 y á 8 el niedio 100; con corte dorado, á la última

moda, á 11 y 9. Tarjetones para comerciantes é industriales, facturas ó circu-

lares, à precios convencionales pero económicos. Acúdasa, al establecimiento de La Paz. Zoco. 5. en Morcia

HIDROCERASINA o moderador de la transpiracion.

Esta agua de tocador higiénica hace desaparecer instantamenmente el olor mas o menos fuerte del sudor, entona la piel conservandole su Aexibilidad, haco menos fatigosas las largas marchas, menos sensible el frio de los piés y preserva de los sabañones. - Preciosa, para la limpieza esmerada y diaria de las senoras, refresca, tonifica fortalece i les organos, impide la picazon, las irritaciones, toda especie de granos y enfermedades de la piel.

El mejor modo de emplearia, consiste en su uso en baños á los cuales se mezcla un frasco entero de esta agua higiénica. Con ella se quita tambien el olor llamado de cuadra, olor muy malo que con traen las personas que montan mucho á caballo ó pasan largos ratos en sus cuadras.

Paris, Philippe y Comp. a, 24, rue d'Enghien. Madrid, por mayor Agencia franco-españoia, Surdo, 31; por menor à 15 rs. En Marcia, don Pedro Leante.

GRANDE EXITO EN PARIS

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO IMPALPARER. INVISIBLE Y ADDERENTE Da al cutis frescura y transparencia. - 5 fr. la caja completa con borla en Paris,

En España, 21 r. - INVENTOR Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix; PARIS. En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE, e n Murcia entel establecimiento de La Paz, Zoco, 5, y D. P. Leante.

Establecimiento tipográfico-comercial.

LA PAZ DE MURCIA,

calle de Zoco. núm. 5.

En este establecimiento se hacen facturas en competend con la litografia; estados de todas clases y tamaños con rayades para la escritura, esquelas de defuncion en papel de luto ó e tarjeta, à la última moda; toda clase de impresiones para ayur tamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplan de las de uso diarto; carteles de todos temaños para los q hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membre tes para oficios, sencillos ó con adornos modernos que compil con los litografiados, en tinta negra ó de color; y se timb papel con iniciales modernas inglesas en relieve blanco, to con el mayor esmero, prontitud y economia.

PRODUCTOS FARMACEUTICOS ESPECIALES

ANTIGUA BOTICA DE VIVO, PINO Y VIVO SUCESOR

Traperia, 1, Múrcia.

Bálsamo anti-reumático. Anti febrifuge de Pipo. Grageas de pirofosfato de hier- Magnesia efervescente.

economia absorbiéndolo me lécula á molécula. Jurabe anti-nervioso de Pinos

ro y cat. Unico ferruginose que Papel anti-asmático. se asimila integramente en la Vino de quina ferruginoso. Depósito de todos los productos especiales, extranjeros y del

Utensilios, instrumentos y productos quimicos especia es par la fotografia.

JARABE DE OUT : LERUGINUSO. DEL DOCTOR RUBIO PENCE DE GRANADA.

Este precioso medicamento, regenera tor de la sangre y reparador de las fuerzas, que contie e ma gran cantidad de QUANA y de MERICO, os docir, de los medicamentos mas poderosos que se conocen como tómic s, se emplea con adm cables resultados en la cier ses u ep lacion, en las Escrofulat, en la dib hd d producida por la Elemerragias y por todas clasus de pérdicus. La toman sin repugna cia les pinos y las personas más Paleticadas, y es sin dispula el medicamento mejor, de los de su clase. Nu-Emersion sen los casos en que han tenido obasión de apreciar sus escelentes Ecuntidados, les emmentes Profesores de la facultad de medicina y Profesucces de la población, onteniendo siempre los mas satisfactorios re ultados. do su ana leo - Porcio 10 is. frasco. - ve aisto central, D. Manne, Pastor,

En Murcia D. Manuel Martinez, Plateria, num. 53.

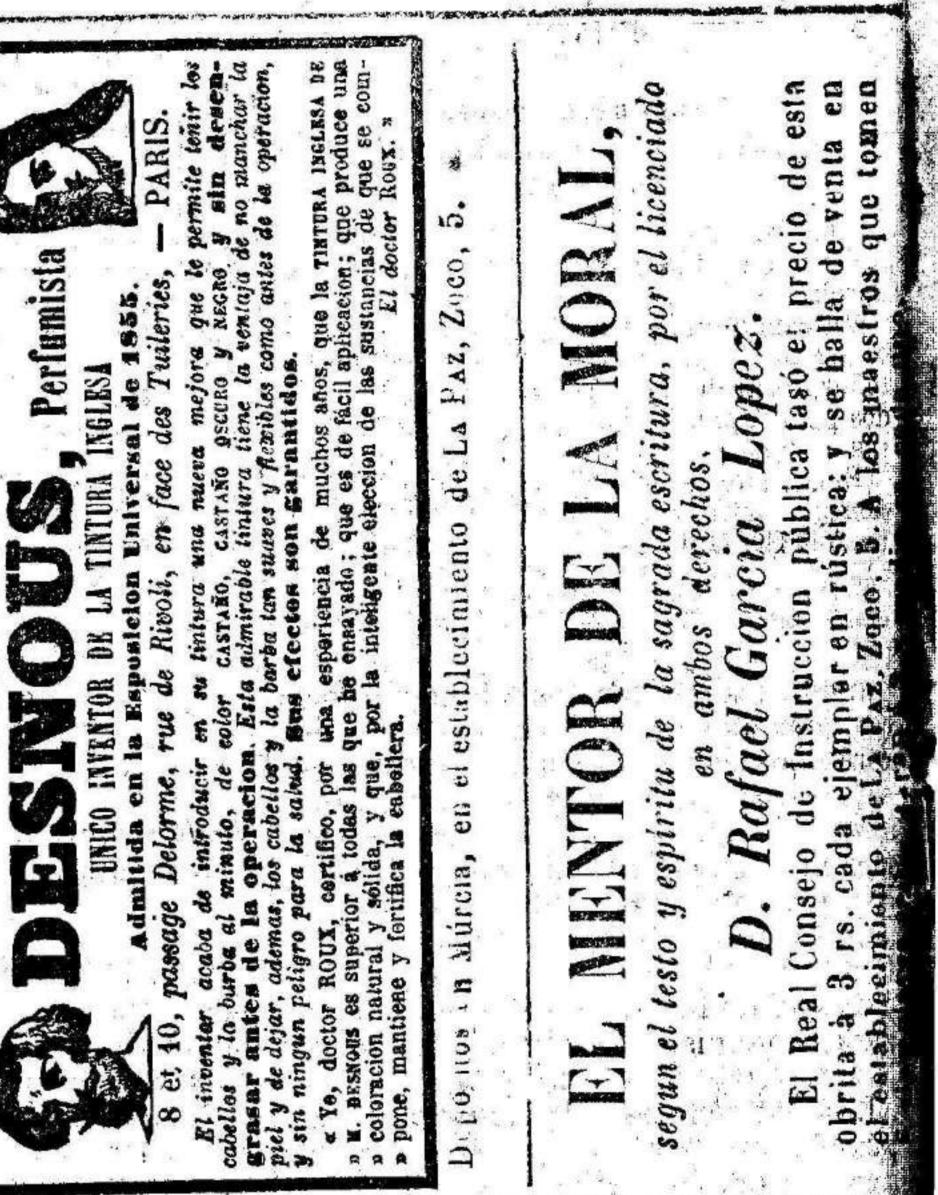
Mtra. Sra. de la Fuensanta,

patrona de Murcia.

En el establecimiento de La Paz se venden laminas para cuadre grabadas en acero con suma delicadeza. Tambien se venden laminas de Ntra. Sra. de la Luz. que

venera en el santuario del monte, del mismo tamaño e igual de licado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.



REAL PRIVILEGIO.

Mapas cortados por territorios para facilitar el estudio de la geografia. Punto de venta: establecimiento de La Paz, Zoco, 5, Múrcia. Los pedidos por mayor, con una considerable rebaja, se dirigirán á D. A dro Borja y Alarcon, calle de Hortaleza, núm. 17. entresuelo, derecha. Precio: 12 rs. en Madrid y 13 en provincias, franco de perte.

Procesos célebres de todos los paises.

Publicados bajo la direccion de los Exemos. Sres. Conde de La braquer y Vizconde de San Javier. Se publican por volumenes en fólio con láminas. Vau publicados los 1

meros a 2 rs en Barcelona y 2.50 en provincias.

Dumollard. robo, violacion y asesinato. Saint Gerán, hijo reclamado por dos madres.

Marqués de Sailly, matrimonio abusivo. D. Martin de Acuña, comendador de Santiago. Lafille, incesto, violacion v asesinalo.

4.º en prensa. Quartier Lenok y consortes, monederos falsos. Mad. Hudson, envenemente - Luisa Parthmy. Se suscribe en todas las librerias directamente enviando sellos ó librar

Salvador Manero, editor, Barceloba. Múrcia. Almazan.

IMP. UB .LA PAZ DE MURCIA. - Colle de Zoco, num. B.